



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212, apartados 2 y 3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2012, integrada por la cuenta de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Merindad de Montija, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Florencio Martínez López